



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

TOMA CONOCIMIENTO DE RESOLUCION
EXENTA, PROGRAMA MEJORAMIENTO
DE BARRIOS, AÑO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3.451.-
QUILLÓN, Septiembre 14 de 2018.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 10500 de fecha 11.09.2018, que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios Año 2018 en la comuna de Quillón;
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de **Resolución Exenta N° 10500** de fecha 11 de septiembre de 2018, que dispone la transferencia de recursos a la Municipalidad de Quillón, por un monto total de **\$ 45.077.509.-** (cuarenta y cinco millones setenta y siete mil quinientos nueve pesos), para la ejecución de proyecto denominado **“Abastecimiento de Agua Potable Sector El Sifón”**.
2. **ESTABLECESE** que dichos recursos serán transferidos a la Municipalidad de Quillón en dos cuotas, correspondiendo la primera al **año 2018 por un monto de \$ 9.015.502.-** (nueve millones quince mil quinientos dos pesos) y el saldo o segunda cuota se transferirá el año 2019, por un monto de 36.062.007.- (treinta y seis millones sesenta y dos mil siete pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del Alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU